303-CPMSCAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de mayo de 2024.

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 009 – 303 DE 2024

El Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2. AL 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar a los interesados que:

De conformidad con el procedimiento señalado en el subnumeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, para la contratación de mínima cuantía, que una vez finalizado el termino para la solicitud de limitación a MIPYMES, el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA Nº 009 – 303 de 2024, cuyo objeto es "*Contratar el servicio de control general de plagas, limpieza de tanques de agua y análisis de calidad de agua para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena*", *NO SE LIMITA A MIPYMES*, por cuanto en el término establecido en el cronograma del proceso no se presentaron manifestaciones de limitar el proceso a MIPYMES.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS Cartagena

Elaborado por: DS Castillo Gil Faiber Andres / Responsable Área de Contratos.
Revisó: Milena del Carmen Beltrán Pérez / Resp. Área Jurídica EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 29-05-2024
Archivo: E:\CONTRATACION 2024\CONTRATOS 2024\8 FUMIGACIÓN